

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**RESOLUCIÓN No. 000661** <sup>-CRA-</sup> **DE 2009**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: "*El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

- g. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo*".

Que la funcionaria AYARI ROJANO MARIN, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, y Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información, Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas y Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Que la entidad Conservación Internacional C.I. ha organizado la reunión el día 04 de noviembre de 2009, en la ciudad de Cartagena para coordinar las acciones conjuntamente entre las Corporaciones Cardique, Carsucre y C.R.A. para la declaratoria como distrito de manejo integrado de la cuenca del Canal del Dique.

En mérito de lo anteriormente expuesto, acogiéndose a las facultades legales y estatutarias antes mencionada,

**RESUELVE**

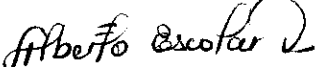
**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Comisión de Servicios a la funcionaria AYARI MARIA ROJANO MARIN, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, y Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información, Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas y Gestión Integral del Recurso Hídrico, para que asista a la reunión el día 04 de noviembre de 2009, en la ciudad de Cartagena para coordinar las acciones conjuntamente entre las Corporaciones Cardique, Carsucre y C.R.A. para la declaratoria como distrito de manejo integrado de la cuenca del Canal del Dique.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 04 NOV. 2009

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General (E)